

19-05-1947 "LAGUNAS DE ZEMPOALA". MODIFICACIÓN DE LINDEROS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se modifican los linderos del parque nacional Cumbres del Ajusco fijados por decreto de 26 de agosto de 1936, publicado el 23 de septiembre del mismo año, los que quedarán en la forma siguiente: cota de 3,500 metros sobre el nivel del mar en el cerro de Ajusco (Pico del Águila), quedando con una superficie de 920 hectáreas con jurisdicción en la Delegación de Tlalpan, del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se modifican los linderos del parque nacional Lagunas de Zempoala fijados por el decreto de 30 de septiembre de 1936, publicado con fecha 27 de noviembre del mismo año, los que quedarán en la forma siguiente: Partiendo del cerro de Chalchihuites con rumbo N 90°00' E y una distancia de 5,000 metros hasta el paraje Xotlajio de ese lugar con rumbo S 1°00' E y distancia de 4,450 metros hasta el paraje Las Escalerillas siguiendo con rumbo S 49°45' W y distancia de 4,400 metros hasta el Cerro de Cuauhtepic; se sigue con rumbo S 67°30' W y distancia de 4,100 metros hasta llegar al cerro de La Leona, siguiendo con rumbo N 16°15' W y distancia de 2,450 metros hasta el cerro de Zempoala y de este punto hasta el cerro de Chalchihuites punto de partida, con rumbo N 21°70' E distancia de 7,200 metros. La superficie que comprende el parque nacional es de 4,790 hectáreas de las cuales 3,965 corresponden al Estado de México y 825 al Estado de Morelos.

TERCERO.-...

SEPTIMO.- Este Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.- Miguel Alemán Valdés.- Rúbrica. El Secretario de Estado y del Despacho de Agricultura y Ganadería.- Nazario S. Ortiz Garza.- El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.- Ramón Beteta. EL Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas.- Agustín García López. EL Secretario de Estado y del Despacho de de la Economía Nacional.- Antonio Ruiz Galindo. Al C. Héctor Pérez Martínez, Secretario de Gobernación.- Presente.